



MODIFICACIÓN

Nº 02

P.A.C. – 2015

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 043-2015-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 17 de marzo de 2015.

VISTO:

El Informe N° 096-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL de fecha 17 de marzo de 2015, sobre Modificación del Plan Anual de Adquisiciones Año 2015 de EMAPA SAN MARTIN S.A. por inclusión y exclusión de Proceso de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 007-2014-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2015, de EMAPA SAN MARTIN S.A. por un monto de S/. 14'480,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2015-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015.

Que, mediante Informe N° 096-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 17 de marzo de 2015, la Jefatura del Área de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva de 288 SERVICIOS DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRASLADO DE DINERO, por la suma de S/. 45,028.80 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 80 /100 NUEVOS SOLES).

Y exclusión del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía de 01 SERVICIOS DE TRASLADO Y RESGUARDO DE DINERO Y VALORES, por la suma de S/. 28,320.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), con el financiamiento de Recursos Propios, en cumplimiento de metas del Plan Maestro Optimizado -PMO.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso señalado previamente, y de conformidad a lo normado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008 -EF y el Estatuto de EMAPA SAN MARTIN S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al año



fiscal 2015 por **INCLUSIÓN**, para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva de 288 SERVICIOS DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRASLADO DE DINERO, por la suma de S/.45,028.80 (CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 80 /100 NUEVOS SOLES).

a) **Inclusión: (ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA).**

ITEN	UND MED	CANT.	DESCRIPCION	P.U REF. CON IGV S/.	P.TOTAL REF S/.
01	SERVICIO	288	SERVICIO DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRASLADO DE DINERO	156.35	45,028.80
TOTAL					45,028.80

Y **EXCLUSIÓN** para el Proceso de Adjudicación Menor Cuantía de 01 SERVICIOS DE TRASLADO Y RESGUARDO DE DINERO Y VALORES, por la suma de S/.28,320.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES), con el financiamiento de Recursos Propios, en cumplimiento de metas del Plan Maestro Optimizado -PMO.

b) **Exclusión: (ADJUDICACION MENOR CUANTIA).**

ITEN	UND MED	CANT.	DESCRIPCION	P.U REF. CON IGV S/.	P.TOTAL REF S/.
01	UNIDAD	01	SERVICIO DE TRASLADO Y RESGUARDO DE DINERO Y VALORES		28,320.00
TOTAL					28,320.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, dentro del término de Ley.

ARTICULO TERCERO.- PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Maria Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

INFORME Nº 096-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL

AL : ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

Asunto : MODIFICACION DEL PLAN ANUAL AÑO 2015.

Referencia : 1) N/PEDIDO Nº 1366 de fecha 05-03/2015.

Fecha : Tarapoto, 17 de Marzo del 2015



Mediante el presente me dirijo a usted para solicitarle designe a quien corresponda la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones Año 2,015 en el más breve plazo, con la finalidad de agilizar el proceso de Adjudicación Directa Selectiva proceso clásico bajo el sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS, según el siguiente detalle:

A) Inclusión: (ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA)

ITEN	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO S/	P.TOTAL REF. S/
01	SERVICIO	288	SERVICIO DE TRANSPORTE, CUSTODIA Y TRASLADO DE DINERO	156.35	45,028.80

B) Exclusión: (ADJUDICACION MENOR CUANTIA)

ITEN	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO S/	P.TOTAL REF. S/
01	UNIDAD	01	SERVICIO DE TRASLADO Y RESGUARDO DE DINERO Y VALORES	-	28,320.00

La prestación del servicio será garantizar la custodia y resguardo de los valores (Dinero en efectivo) que genera el área de cobranza de la Gerencia Comercial al realizar su traslado desde el local comercial hacia las instituciones financieras dentro del ámbito de la localidad de Tarapoto.

Es todo cuanto debo informarle Señor Gerente General, para fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Edith M. Sanchez Pezo
JEFE DE LOGISTICA

C.C/ Archivo

Lista de Todas las Modificaciones

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.

Año : 2015

Versión : 3

Estado : Publicado en el SEACE

Nro.Descripción de los bienes, servicios u
Ref.obras a contratar

Inclusión de Fe de
Proceso Erratas Exclusión de
Proceso

- 1 ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS
- 2 ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 90 OCTANOS
- 3 ADQUISICION DE SUMINISTRO DE PETROLEO-SEDE CENTRAL
- 4 ADQUISICION DE SUMINISTRO DE PETROLEO-UNIDAD OPERATIVA BELLAVISTA
- 5 ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO A
- 6 ADQUISICION DE SUMINISTROS DE CLORO GAS LICUADO
- 7 ADQUISICION DE BALANZA ELECTRONICA DE DOS TONELADAS
- 8 ADQUISICION DE COMPUTADORA INTEL CORE I7
- 9 ADQUISICION DE LAPTO I7
- 10 ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
- 11 ADQUISICION DE TONER LASER JET HP 85A
- 12 ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO

- 13 ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND
TIPO ICO
- 14 ADQUISICION DE MICROMEDIDORES
- 15 ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4
- 16 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA
PERSONAL
- 17 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS
- 18 CONTRATACION DE SERVICIOS DE
SEGURO DE VIDA LEY
- 19 CONTRATACION DE SERVICIOS DE
SEGURO COMPLEMENTARIO DE
TRABAJO DE RIESGO
- 20 CONTRATACION DE SERVICIO DE
TRASLADO Y RESGUARDO DE DINERO Y
VALORES

- Eliminado en la
version 2
Documento : 043-
2015-EMAPA-SM-
SA-GG